

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

65

**PRIMERO.** El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, emite convocatoria pública para la elección de Magistrado de la Primer Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa para concluir el periodo por el que fue electo el Magistrado Sergio Flores Navarro, señalado en el Decreto 27, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo con fecha 14 de diciembre de 2012, con la finalidad de recibir solicitudes de aspirantes al cargo, en los términos siguientes:

La Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de las comisiones de Justicia y de Gobernación con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo:

**CONVOCA:**

A los profesionistas en el área de derecho a participar para ocupar el cargo de Magistrado de la Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las siguientes:

**BASES:**

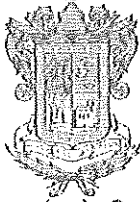
***De los Aspirantes***

**PRIMERA.** Los aspirantes deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo los siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, y michoacano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. No tener más de sesenta y cinco años de edad, ni menos de treinta y cinco, al día de la elección;

Una firma manuscrita que parece ser la letra 'E' o similar, escrita en tinta negra.

**Congreso del Estado**



**Michoacán de Ocampo**

- III. Tener al día de la elección, título profesional de licenciado en derecho con antigüedad mínima de diez años, expedido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo o por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido sentenciado por delito doloso;
- V. Haber residido en Michoacán durante los dos años anteriores al día de la elección; y,
- VI. No haber ocupado el cargo de titular de las dependencias básicas de la Administración Pública Centralizada o su equivalente, Procurador General de Justicia, o Diputado Local, durante el año previo al día de la elección.

**SEGUNDA.** Presentar ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, solicitud de registro, con los siguientes datos y documentos en original y copia para su cotejo:

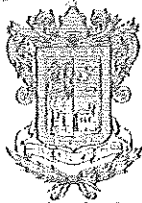
- I. Nombre y firma autógrafa;
- II. Domicilio para recibir notificaciones en la ciudad de Morelia, Michoacán;
- III. Síntesis curricular;
- IV. Acta de nacimiento;
- V. Título y cédula profesional de licenciado en derecho;
- VI. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado;
- VII. Constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento; y,
- VIII. Para acreditar el requisito previsto en la fracción VI de la base primera, deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad.

**TERCERA.** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en la Ley y esta convocatoria, tendrá como consecuencia la improcedencia del registro.

***De la Recepción de Solicitudes***

**CUARTA.** Las solicitudes de los aspirantes al cargo, se recibirán durante un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, ubicada en Palacio del Poder Legislativo, en el número 97 de la calle Francisco I. Madero Oriente, Centro, Morelia, Michoacán; en horario de las 09:00 nueve a las 15:00 quince horas; y, de las 18:00 dieciocho a las 20:00 veinte horas, los días 25, 26 y 29 del mes de febrero del año 2016.

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

**QUINTA.** La Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, acusará recibo de la presentación de cada solicitud, señalando la documentación que se acompañe.

#### ***Del Procedimiento***

**SEXTA.** Las comisiones de Justicia y de Gobernación, emitirán acuerdo de procedencia o improcedencia de registro del aspirante, en el orden que se hayan registrado, señalando fecha para su comparecencia.

**SÉPTIMA.** La Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, notificará el acuerdo que recaiga a la solicitud del registro.

**OCTAVA.** Los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria comparecerán ante las comisiones de Justicia y de Gobernación. En dicha comparecencia, los aspirantes presentarán proyecto de trabajo que deberán exponer, así como sus conocimientos y experiencias sobre la materia administrativa.

**NOVENA.** Las comisiones de Justicia y de Gobernación, realizarán la evaluación ponderada con los resultados obtenidos en la comparecencia.

**DÉCIMA.** Las comisiones de Justicia y de Gobernación, presentarán al Pleno del Congreso del Estado, una terna y resultará electo quien obtenga el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión.

#### ***De lo no Previsto en la Convocatoria***

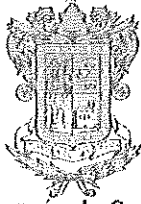
**DÉCIMA PRIMERA.** Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por las comisiones de Justicia y de Gobernación.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**TERCERO.** La Convocatoria deberá publicarse durante un periodo de tres días en el sitio de internet del Congreso y en los periódicos de mayor circulación.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una inicial o un nombre abreviado.

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de Febrero de 2016 dos mil dieciséis.-----



ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DIP. RAÚL PRIETO GÓMEZ.

PRIMERA SECRETARIA  
DIP. ANDREA VILLANUEVA CANO.

SEGUNDO SECRETARIO  
DIP. JUAN BERNARDO CORONA  
MARTÍNEZ.

TERCERA SECRETARIA  
DIP. SOCORRO DE LA LUZ QUINTANA LEÓN.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 65, mediante el cual se emite convocatoria pública para la elección de Magistrado de la Primer Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa para concluir el periodo por el que fue electo el Magistrado Sergio Flores Navarro.